

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ASTURIAS - SECRETARÍA GENERAL, SEDE DE GIJÓN. Anuncio de notificación de 27 de diciembre de 2023 en procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

ID: N2300969540

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE BALBINA MARTINEZ LOPEZ

CAUSANTE: doña BALBINA MARTINEZ LOPEZ NIF: ***2197** LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: SIERO, ASTURIAS, 18/07/2011 ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE INFIESTO, 10-5º C- 33207 GIJON 1. La Delegación de Economía y Hacienda de Asturias, sede de Gijón, ha tenido conocimiento, por comunicación del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Gijón, del fallecimiento de doña Balbina Martínez López. 2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes: - Inmueble C/ Infiesto, nº 10-5ºC - 33207 Gijón, Referencia Catastral: 4541816TP8244S0016BF. 3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que con fecha 4 de marzo de 2022 la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias, sede de Gijón, acordó el inicio del procedimiento, habiéndose declarado la caducidad al haber transcurrido el plazo de un año establecido en el artículo 20 bis, apartado 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, desde que se acordó su inicio. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ACUERDO, 1. Incoar un nuevo procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de doña Balbina Martínez López, incorporando al nuevo procedimiento los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse producido la caducidad. 2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Gijón y Siero. 3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento. 4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 27 de diciembre de 2023.- EL DIRECTOR GENERAL; P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015); La Delegada Especial de Economía y Hacienda en Asturias, Maria José Mora de la Viña